

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *22* de diciembre de 1993

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1993, aprobado por la Ley n° 24.191 y distribuido por Decreto Nro. 2.730/92 y en atención a la facultad conferida por el artículo 5° de la Ley N° 23.853, y
Considerando :

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 del presente expediente, es necesario reajustar -mediante compensación- los créditos de los Incisos 2 (Bienes de Consumo) y 3 (Servicios no Personales) del Programa 17 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia- e Inciso 4 (Bienes de Uso) del Programa 19 -Infraestructura Edilicia-, a fin de adecuar los mismos a las reales necesidades de los servicios.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar la distribución de los créditos del Presupuesto de la Jurisdicción 0500 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y que serán firmadas y selladas por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.

2°) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.



JULIO S. NAZARENO

Planilla anexa al artículo 1º

PRELIMINAR - PRESUPUESTO 1993 - FUENTE DE FINANCIACION : 13 RECURSOS CON AFECT. ESP.

Distribución Administrativa del Presupuesto de la Administrac. Nacional

JURISDICCION : 0500 PODER JUDICIAL DE LA NACION

PROGRAMA : 17 ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN 1RA. Y 2DA. INSTANCIA

UNIDAD EJECUTORA: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

P.P.R. PPC. DENOMINACION CREDITO PRESUPUESTARIO

BIENES DE CONSUMO 1.000.000

SERVICIOS NO PERSONALES 700.000

1 SERVICIOS BASICOS 700.000

TOTAL PROGRAMA 17 1.700.000



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION